



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Decreto de Alcaldía N° 08-2019-DA/MPC

Callao, 6 de mayo del 2019



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Visto, el Memorando N° 518-2019-MPC-GGPV de la Gerencia General de Participación Vecinal, sobre designación de Comité Electoral y Cronograma para la elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial, y,

Considerando:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 000008-2011, se aprueba el Reglamento para representantes de las organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial;

Que, el artículo 4° de la Ordenanza Municipal N° 000008-2011, faculta al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía regule y precise dicha Ordenanza y emita las normas municipales necesarias para su aplicación;

Que, por Ordenanza Municipal N° 004-2019 publicada el 4 de mayo del 2019, se modifica la Ordenanza Municipal N° 000008-2011, estableciendo que la conducción del acto de elecciones estará a cargo de un Comité Electoral conformado por cinco funcionarios de la Municipalidad Provincial del Callao, tres titulares y dos suplentes, cuyos cargos son de presidente, secretario y vocal;

Que, a través del Decreto de Alcaldía N° 03-2019-DA/MPC de fecha 14 de marzo del 2019, se fijó la etapa de inscripción de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial en el "Libro de Registro Local de Organizaciones de la Sociedad Civil";

Que, mediante el documento de visto, la Gerencia General de Participación Vecinal remite el cronograma tentativo para la elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Decreta:

Artículo Primero. Designar al Comité Electoral responsable de conducir el proceso de elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial, el cual queda conformado de la siguiente manera:

Miembros titulares:

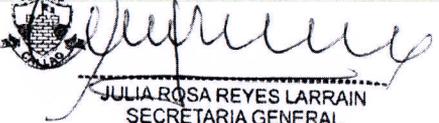
- Carlos Zuñiga Zuñiga, Gerente General de Participación Vecinal, Presidente.
- Rafael Enrique Moya Gavidia, Gerente General de Asesoría Jurídica y Conciliación, Secretario.
- Juan de Dios Huarcaya Vallejo, Gerente de Presupuesto, Vocal.

Miembros suplentes:

- Pedro Agapio Fiestas Cherre, Gerente General de Asentamientos Humanos.
- Gladys Marlene Quispe Ccalluari, Gerente General de Servicios Sociales y Culturales.



TESTIFICA:
Que esta copia concuerda con
original que se conserva en el archivo
de este Municipio
Callao 06 MAY 2019


JULIA ROSA REYES LARRAIN
SECRETARIA GENERAL

Artículo Segundo. Aprobar el cronograma de actividades conforme al siguiente detalle:

Registro de Candidatos por Segmento: 13 y 14 de mayo del 2019

Hora: 8.15 a.m. a 05.00 p.m.

Mesa de Partes: Jr. Paz Soldán N° 252, Callao.

Publicación de Candidatos por Segmento: 15 de mayo del 2019

Periódico Mural de Mesa de Partes: Jr. Paz Soldán N° 252, Callao.

Portal www.municallao.gob.pe (Consejo de Coordinación Local Provincial 2019).

Elección de representantes: 19 de mayo del 2019

Horario: De 03.00 p.m. a 05.00 p.m.

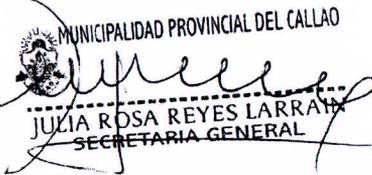
Lugar: Centro Cultural Juvenil Alejandro Miroquesada Garland, Av. Manco Cápac s/n (Ex Prefectura del Callao).



Artículo Tercero. Encargar a la Comisión constituida por Ordenanza Municipal N° 000008-2011, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JULIA ROSA REYES LARRAIN
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

PEDRO JORGE LOPEZ BARRIOS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GERENCIA DE INFORMATICA

PASE A: Arquí Ghu

PARA: Arquí Ghu

FECHA: 09/05/19 INFORMATICA